



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. BOLIVAR 400 - TELEFONO: 074-282092 - TELEFAX: 074-282092 - LAMBAYEQUE
http://www.sistemas@munilambayeque.gob.pe E-mail: munilambayeque@yahoo.es

ACUERDO DE CONCEJO N° 069/2013-MPL.

Lambayeque, Octubre 29 del 2013.



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 194°, 195°, inciso 8) y 197° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°.27680 – Ley de Reforma Constitucional, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordando ello con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°.27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, asimismo, señala la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, al amparo del artículo 10° numeral 1, 2, de la Ley Orgánica de Municipalidades N°.27972, el señor regidor Ing. César Zeña Santamaría, con el Oficio N°.202/2013-MPL-SR, formula un pedido y moción de orden del día, alcanzando un proyecto de "Torneo de Ajedrez Nor Peruano", solicitando la creación e institucionalización del Torneo Nor Peruano en la Provincia de Lambayeque, recomendando sea elevado al Pleno Colegiado Municipal de Lambayeque, para su aprobación.

Que, relaciona el fundamento de su petición, con el Acuerdo de Concejo N°.066/2013-MPL, en el que establece los mecanismo para la implementación de las diferentes actividades en cumplimiento de la meta 39, y con la finalidad de fomentar, promover el nivel cultural y ayudar a que la población, en especial la niñez y la juventud, tengan más oportunidad en dedicarse al sano esparcimiento, resulta el objeto y finalidad del Proyecto, elaborado por la Institución, Club Internacional Bobby Fischer – Chiclayo – Perú, afiliado a la Federación Deportiva Peruana de Ajedrez, debidamente inscrita en la SUNARP, con partida electrónica N°.11136483, Asiento N°.A0001, de allí su importancia formal y legal, de los eventos competitivos.

Que, el Expediente cuenta con el Informe que expresa la Carta N°.0190/2013-MPL-GM-GPP, referente al presupuesto para Evento Nacional de Ajedrez, Informe Legal N°.01226/2013-GAJ, que recomiendan su procedencia y aprobación de lo solicitado, y visto el proyecto, recae sobre participación cultural social, por tanto resulta procedente que el Colegiado apruebe.

POR CUANTO:

Conforme la normativa expuesta, y estando a lo dispuesto por los Artículos I, II, del Título Preliminar, Artículo 9°, numeral 14, 10°, numeral 1 y 2, 11°, 17° 39°, 41° y conexos de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Décima Novena Sesión Ordinaria del 28 octubre del 2013, cuya acta es copia fiel de lo tratado conforme acredita el Secretario General Interviniente, con el voto a favor los señores regidores asistentes: Edith Milagros Montalvo Vélez, Cesar Zeña Santamaría, Gregorio Ordoñez Santisteban, Edgar Dante Saavedra Zapata, Clemente Bances Cajusol, Antonio Miguel Riojas Ortega, Consuelo del Carmen Tena Castillo, María del Carmen Saldaña Herrera, Iván Alonso Marx Herrera Bernabé, José Elías Zeña del Valle, con la abstención del regidor Luis Alberto Sánchez Rosado, con dispensa del trámite de lectura y por **MAYORIA**.

ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, por los considerandos y normativa expuesta en los antecedentes documentales técnicos y legales, la Institucionalización del "PROYECTO DE TORNEO DE AJEDREZ NOR PERUANO," presentado por su autor el Sr. Regidor César Zeña Santamaría, el mismo que cuenta con treinticuatro (34) páginas, y que forma parte sustancial del presente Acuerdo Aprobado legalmente para su implementación.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Percy A. Ramos Puelles
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

Jorge Luis Saavedra Llenpen
SECRETARIO GENERAL

RECIBIDO 26 NOV 2013



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. BOLIVAR 400 - TELEFONO:074-282092 -TELEFAX:074-282092 - LAMBAYEQUE
http://www.sistemas@munilambayeque.gob.pe E-mail : munilambayeque@yahoo.es



PAG.Nº.002

A.C. Nº. 0001/2012

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Gerencia General y demás Unidades Orgánicas competentes, adopten las acciones administrativas necesarias para la ejecución del presente acuerdo tomado y aprobado

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Distribución:

- Alcaldía (02)
- Sala de Regidores
- Gerencia Municipal
- OCI
- Gerencia Asesoría Jurídica
- Gerencia Administración y Finanzas.
- Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.
- Gerencia Desarrollo Económico
- Gerencia de Servicios y Desarrollo Social
- Sub Gerencia Recursos Humanos
- Portal de Transparencia
- Publicación
- Archivo.
- PARP/JLSLL/mcch.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

 Percy A. Ramos Puelles
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
 SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

 Jorge Luis Saavedra Llener
 SECRETARIO GENERAL

RECIBIDO 26 NOV 2013